

La Consejería de Recursos Humanos, de conformidad con los artículos 3.4.i) y 2.2.e) del Reglamento de la Consejería, somete ante la Comisión Permanente de Recursos Humanos. para dictamen, la siguiente propuesta de creación de Puesto de Trabajo:

De conformidad con el art. 24.1 de la Normativa Reguladora de la Clasificación del Personal, Catalogación, Provisión, Valoración y Retribución de los Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla, y vista la propuesta que emite la Dirección General de Recursos Hídricos, esta Consejería PROPONE la creación de dos Puestos de Trabajo:

Denominación: Jefe de Negociado de Recursos Hídricos.

Consejería: Medio Ambiente.

Dotación: 1.

Grupo: C/D

Laboral: Si.

Eventual: No.

Formación: BUP-FP2/Grad. Escolar-FP1.

Provisión: Concurso.

VPPT 1 55.

C. Específico: Pendiente de Valoración.

Melilla, 9 de Junio de 2003.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS SECRETARÍA TÉCNICA

1445.- El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en escrito de fecha 19 de mayo de 2003, con entrada en Registro General al número 12.493 de 23 de mayo de 2003, así como por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos al número 4368 de 26 de mayo de 2003 comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso - Administrativo de Málaga Procedimiento ordinario de Ley número 1204/2003 de D. Francisco Miguel Betoret Ramos, contra Orden de la Sra. Consejera de Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Melilla nº 177, de fecha 2 de mayo de 2003 por la que se estiman los recursos de alzada formulados por diversos interesados contra el Acuerdo del tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Orden de fecha 22-2-03, en el recurso contencioso administrativo de referencia por resolución de esta

fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se ha acordado requerir a esa Administración la remisión a esta Sala del expediente administrativo correspondiente a la actuación impugnada en el plazo de VEINTE DIAS improrrogables contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general de ese órgano (artículo 48.3 LJCA).

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre). Se procede a emplazar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del acuerdo en el BOME y Tablón de Edictos significando que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 5 de Junio de 2003.

El Secretario Técnico de Recursos Humanos,
Acctal. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

1446.- El Consejero de Presidencia, por Orden Resolutiva Registrada al núm. 881 de fecha 02 de junio de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del Consejero de Medio Ambiente, efectuada de acuerdo con lo informado por el Director General de Recursos Hídricos, y de conformidad con la misma, por la presente VENGO EN DISPONER:

1º.- La anulación del concurso público, procedimiento abierto del Servicio de "GESTION DEL SERVICIO DE ABONADOS Y LECTURA DE CONTADORES DE SUMINISTRO DE AGUA", que fue publicado en el BOME núm. 3978 de fecha 2 de mayo de 2003, debido a un error aritmético en los pliegos de condiciones, que supone un cambio sustancial en los datos económicos.

2º.- Publicar la citada anulación en el BOME para conocimiento de los interesados en el expediente.

Melilla 6 de Junio de 2003.

El Secretario Técnico.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.